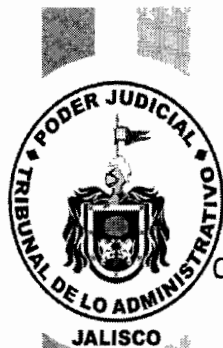




Tribunal de lo Administrativo



Tribunal de lo Administrativo

JALISCO

Vertical handwritten signature

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2011

Handwritten mark or signature

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:15 once horas con quince minutos, del día 7 siete de septiembre del año 2011 dos mil once**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Trigésima Tercera (XXXIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2011; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente:

Handwritten signature

Handwritten signature



ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Trigésima Segunda Sesión Ordinarias del 2011;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 18 dieciocho proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**
- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**

La C. Secretario General, Licenciada **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes de este Pleno, señalando que la Magistrada Patricia Campos González tiene licencia autorizada, concedida en la Sesión Trigésima Segunda del treinta y uno de Agosto. Señalando el Presidente del Tribunal que existe quórum suficiente para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue por la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en



Tribunal de lo Contencioso Administrativo

votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los integrantes de este Honorable Pleno la aprobación, del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria.

- Sometida a votación, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrado asistentes a la Sesión.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **601/2011 al 613/2011**.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: tengo una inquietud, por que en la redacción del turno de la Segunda Sala, ponen en los oficios Magistrado 02 de la Segunda Sala, que es eso?, no se de donde sacan eso del 02, no se si en matemáticas saben que significa el cero antes de un numero, por que hasta en esos pequeños detalles es una redacción lamentable, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces que propone Magistrado?, responde el **Magistrado Armando García Estrada**: entonces yo soy 04 y él es 01? debe de ser turno Segunda Sala, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos**: entonces debe quedar Magistrado en funciones de la Segunda Sala? en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, el turno a la Segunda Sala, así sin identificar, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo creo que eso se puede corregir, si eliminamos el que se tenga que turnar al Magistrado de Sala, si al final de cuentas los cinco somos los que estamos resolviendo y los vamos a resolver, sería en todo caso, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: se puede poner el nombre del Magistrado que está ahorita en el mes y ya, pero si no los alcanza a proyectar? en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos**: si, porque se reprograman una semana antes, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pues yo creo que si, a final de cuentas el relator los tiene que proyectar, es el relator, tiene razón el Magistrado Horacio León Hernández, si ahorita está como titular de la Segunda Sala la Magistrada Patricia Campos González que se lo turnen a ella, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no alcanza, es que todas las cosas traen un origen, debemos ver el origen del problema, determinar de manera clara y transparente, no que como amanezcamos de humor cambiemos el criterio cada semana, cuanto



Tribunal
de lo Contencioso

tiempo va a presidir cada Magistrado en el rol de aquí al 2014 en que llegue nuevo Magistrado?, definirlo ya, por que si es un mes no tiene caso siquiera que se asigne, por que de aquí a que lo designan, si la Sala tiene proyectos pendientes del 2010, tienen pendientes proyectos de enero, febrero, marzo, el que no puede lo menos no puede lo mas, esa es una filosofía de vida que nadie puede discutir, entonces ahí estamos premiando a gente inútil que no sirve para nada y nosotros tenemos que pagar el plato roto, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** les parece que sean dos meses? yo creo que sería conveniente pedirle la opinión a la señorita Magistrada y ahorita no está presente, en uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** el Magistrado Armando proponía eso cuando estuvo en agosto y se hizo a un mes, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** si, inclusive el comentario que si era así el renunciaba el segundo mes, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** si pero porque anticipadamente ustedes externaron su opinión de que ya no me correspondía, no me preguntaron no me pidieron opinión, no fue mes por mes por que el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa estuvo dos meses, ese es el problema que el trato entre los iguales es desigual, por eso opino desigual frente a mis "iguales", en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** lo dejamos pendiente a que llegue la Magistrada Patricia Campos González, para que tenga opción de opinar si ella quiere un solo mes, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** en base a que se haría el acuerdo, que se ponderaría, la voluntad del Magistrado? en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** no, primero que nada por cuestión de atención hasta que llegue ella, por que si ella está de acuerdo pues que sea a partir de esta fecha los dos meses, de ahí en adelante serían dos meses, si no, terminamos un rol de un mes cada quien, ya pues el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa estuvo dos meses y desgraciadamente no podemos volver el tiempo atrás, pero lo podemos hacer el primer rol de un mes y posteriormente dos meses, a final de cuentas se va a hacer lo que el Pleno decida no lo que uno de nosotros resolvamos, si quieren que lo resolvamos ahorita pues lo hacemos, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, esperamos a la Magistrada para no incurrir en lo mismo, **Magistrado Presidente:** que proponen para la ponencia que este en funciones? para que no se le ponga 02?, **Magistrado Armando García Estrada:** esto no es de ciencia, no estamos con los cisnes negros, nada mas Segunda Sala, **Magistrado Presidente:** que le pongan Magistrado Presidente de la Segunda Sala, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no tienen que poner Magistrado de la Segunda Sala, sólo Segunda Sala y ya, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** entonces en todo lo cambamos igual, también Primera, Segunda, Tercero, Cuarta Sala; no, con nosotros si existe una persona identificada, individualizada, especificada, determinada, concreta, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** esta bien, Segunda Sala.

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.



Tribunal de Justicia Administrativa de Jalisco

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta la **Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **18 dieciocho proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: nada mas quiero hacer una observación y que la Secretaría General me corrigiera si estoy en un error o no, tengo entendido que desde la integración pasada, no había una integración total de mas de cuatro votos de los asuntos y si había integración para celebrar las sesiones de Pleno, eso sí, sin embargo, en la votación, según yo, recuerdo que llegaron amparos donde se registraron dos votos en un sentido y un voto en otro sentido y eso se considero amparo por que los Colegiados dijeron que con dos votos no se podía decidir un asunto, estoy o no en lo correcto?, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos**: llegaron algunos amparos pero la mayoría de los asuntos fueron aprobados, estaba la denuncia del Magistrado Hermosillo y luego coincidió con la licencia del Magistrado Rocha y las inasistencias del Magistrado Aceves, si llegaron algunos amparos diciendo eso pero no fueron la mayoría, o sea la mayoría de los proyectos fueron aprobados y se devolvieron a las Salas; en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no se si los Magistrados integrantes del Pleno estén de acuerdo en que los asuntos de los que estamos presentes y somos Salas de origen los reagendemos a la siguiente sesión de Pleno , que es el próximo miércoles y que únicamente votemos en donde no tengamos impedimento los cuatro que estamos presentes para poder emitir el voto, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo nada mas rogaría que me dieran el fundamento legal, en lo que sustenta esa decisión, porque no nada mas es cuestión de criterios y gramatical, es cuestión de legalidad, cual es el fundamento en la ley orgánica, en el reglamento, en la Constitución o en que Jurisprudencia, porque lo que está prohibido es sesionar con tres Magistrados, por que no existe quórum legal, pero si hoy citamos cuatro Magistrados, sí tenemos quórum legal, se pueden votar los asuntos, la ley no dice que si votamos los tres a favor entonces si es válida la votación, pero si votamos dos en contra y uno a favor es ilegal, es una dicotomía eso, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: el análisis que yo tengo registrado de esa cuestión a la que han entrado en dos casos oficiosamente y en otros casos como motivo de Queja los Tribunales Colegiados, dividen claramente, primero hacer un análisis de la integración formal, desde mi punto de vista, del texto de la ley de nuestro Tribunal, después abordan el aspecto que señala tanto la Ley de Justicia Administrativa como el reglamento, el sistema de votación, primero el que obliga a votar a favor o en contra, y no a abstenerse por que sí, que era una practica repetitiva que se daba aquí no hace muchos meses, luego el análisis que abordan es en el sentido de que en base al numero de integrantes cuantos votos son necesarios para la votación y sí recuerdo claramente que cuando había una votación con tres Magistrados porque uno se abstiene y se daba el dos-uno era declarada la ilegalidad de la votación, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pero existiendo abstención, por que fue el caso específico, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**:

Handwritten scribbles on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.



Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Jalisco

o impedimento por ser Sala de origen y nada mas quedábamos tres y votábamos dos-uno, yo recuerdo una ejecutoria, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** pero fue nada mas un amparo, el texto del Reglamento es muy claro, dice las resoluciones que se adopten por el Pleno se tomaran por mayoría de votos o por unanimidad de los integrantes presentes, luego dice, en caso de empate, que creen el Presidente tendrá voto de calidad no se porqué?, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** en caso de empate, el Presidente que se encuentre en ejercicio de dicho cargo tendrá voto de calidad, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** que significa, presentes, es quórum legal, que significa quórum legal? mínimo cuatro Magistrados, donde dice la ley que para que sea validad la votación tiene que haber tres votos a favor, es votación de los integrantes y los integrantes somos cuatro, es quórum legal, a menos que se haya modificado la Ley Orgánica y el quórum legal sea de cinco, pues entonces no tiene caso iniciar la Sesión, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** yo recuerdo uno del Grupo Portuario Pacifico, que se votó con tres votos, fueron dos en un sentido y otro en otro, ahorita le pedí a Rosalba que me trajera el expediente, pero si se concedió el amparo y fue por ese motivo y si había quórum legal para sesionar, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** yo pienso que es válida la postura de la interpretación gramatical del texto que hace el Magistrado Armando García Estrada, la postura no es retornos a nosotros mismos para ver quien tiene la razón sino salvaguardar la posibilidad de que este ejercicio de votación y discusión de hoy, pues se vea como nulificado, eso es lo que si debemos cuidar, yo creo que no debemos apostarle a ver quien gana al final sino a como cuidamos el ejercicio de hoy para que no sea en vano, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** entonces vamos viendo el origen, que es quórum legal? quiere decir que para que sea quórum legal todos deben de ser unánimes? entonces es válida? no, por eso dice la ley claramente, ahora díganme en que precepto dice que no es válida una votación de tres donde dos voten en contra y uno a favor o viceversa, díganme, aquí esta ley, en uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** ahí no dice ni lo vamos a encontrar, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** yo los invito a lo siguiente, porqué no traen todo lo que se votó en esas Sesiones donde había cuatro Magistrados y que los amparos que se fueron cuantos concedieron sobre esa temática?, ahí tendremos la razón, por que aquí cada criterio que nos va llegando, así como que un nuevo criterio, y otro nuevo criterio, una golondrina no hace jurisprudencia, menos contradicción de tesis, no es vinculatoria, absolutamente, y ahí están las reglas en la propia jurisprudencia sobre la obligatoriedad o no de los criterios que emiten los Tribunales Colegiados, por que si nos vamos a ir a ese sustento, cada semana tendremos que cambiar nuestros criterios también nosotros, por que cada que llegue un amparo diferente, a ver, el día que se habló de que la abstención no es válida, por que siguió el señor absteniéndose de votar?, y hubo un amparo que lo dijo, literal, expresa y contundentemente, en la ley orgánica no hay justificación para la abstención en el voto y nadie dijo nada, todo pasó normal, ahora que yo invito a votar sí es ilegal porque lo digo yo?, porque somos cuatro, entonces si cuatro no somos quórum legal, entonces no hubiéramos convocado a la sesión y que se haga nada mas cuando seamos cinco, también tienen que cuidar que en cinco dos no vayan a votar en contra y dos a favor por que sería el mismo resultado, diría Pitágoras, por que si hacemos ahorita un ejercicio,

1
3
1
3
N

2



Tribunal de lo Administrativo

podemos demostrar que existen votaciones donde con dos votos se predomina un criterio, por que pudo haber tres en contra del proyecto, pero uno es disidente de los otros dos y cual predomina? el de dos, y por que ese si es válido? y porqué la dio y no? si o no? tres votos en contra, uno es disidente, predomina el de dos y cuando nos han dicho que es ilegal?, por un criterio que una vez surgió?, yo no digo que no, pero entonces significa que el quórum legal esta fijado por esos criterios, por que el articulo 24 es muy claro, dice con los Magistrados presentes y un artículo anterior dice como se integra el quórum que es de cuatro, en uso de la voz el **Magistrado Presidente: EN ESTE MOMENTO RETIRO TODOS MIS PROYECTOS PARA PRESENTARSE EN LA PRÓXIMA SESIÓN, EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: TAMBIÉN YO RETIRO MIS PROYECTOS.**

ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 496/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 216/2011, promovido por Javier Reynoso Martínez, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente Pleno 496/2011.



RECLAMACIÓN 497/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 143/2011, promovido por César Humberto López Peñuelas, en contra del Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.), Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia, en virtud de la licencia autorizada por la Magistrada Patricia Campos González.

APELACIÓN 297/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 237/2009, promovido por Miguel Ángel Domínguez Morales, en contra del Tesorero del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 512/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 116/2011, promovido por Catalina Ríos Alvarado, en contra del Director General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras autoridades, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente Pleno 512/2011.

ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 500/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 214/2010 promovido por "CAABSA EAGLE, S.A. DE C.V.", en contra de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo sustentable del Estado de Jalisco y otras autoridades, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal de lo Contencioso Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente Pleno 500/2011.

APELACIÓN 190/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 64/2009 promovido por Aarón José Vázquez Huerta, en contra de la Dirección General de Obras Públicas y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Tercero: Claudia Catalina Sánchez Zepeda, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 55/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 219/2010, promovido por César Acuña González, en contra de la Dirección de Ingresos y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.



Tribunal de lo Contencioso Administrativo

APELACIÓN 915/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 163/2010, promovido por Ernesto Ramos Macias, en contra del Director de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

APELACIÓN 352/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 121/2010, promovido por Aarón José Vázquez Huerta, en contra de autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA

APELACIÓN 562/2010 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 75/2008, promovido por Luis Covarrubias Tirado, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal de Justicia Administrativa

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 562/2010.

RECLAMACIÓN 461/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 103/2011, promovido por Gilberto José Hernández Nuño, en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras autoridades, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia, en virtud de la licencia autorizada por la Magistrada Patricia Campos González.

APELACIÓN 464/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 104/2011, promovido por Martin Gutiérrez Gutiérrez, en contra del Presidente Municipal y Director de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento



Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 464/2011.

APELACIÓN 466/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 299/2010, promovido por Enrique Armendáriz Ruiz, en contra del Director Jurídico de la Secretaria de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia, en virtud de la licencia autorizada por la Magistrada Patricia Campos González.

APELACIÓN 301/2011



Tribunal
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 127/2005, promovido por Víctor Sánchez Guzmán, H. Ayuntamiento de Zapotlan El Grande, Jalisco, y otras autoridades, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra por la procedencia del concepto de horas extras dada la naturaleza del servicio público que prestan los elementos de Seguridad Pública, con independencia de lo anterior en contra de establecer la carga de la prueba a la parte demandada.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 301/2011.

ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 145/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 197/2010, promovido por Lorena Guadalupe Arias Barragán, en contra de la Dirección de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de




Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Jalisco
Zapopan, Jalisco, Terceros Interesados: Marco Aurelio Magaña Muñoz y Cynthia Margarita Torres Valenzuela, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.**

APELACIÓN 408/2011


 La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 297/2009, promovido por Pedro Damián Zavaleta Mena, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO


- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.**


ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA

APELACIÓN 541/2011

 La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 343/2010, promovido por José Plascencia Ortiz, en contra de José Antonio Márquez, Agente Vial dependiente de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- 
- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia, en virtud de la licencia autorizada por la Magistrada Patricia Campos González.



RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RECLAMACIÓN 440/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 34/2010, promovido por Fabiola Noemí Guzmán Martínez, en contra del Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 440/2011.

- 6 -

Asuntos Varios



Tribunal

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

1
3
1
3
2

6.1 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del **Expediente 37/2010** de Responsabilidad Patrimonial, interpuesto por la C. Perla Rubí Galván Chávez, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, el que se encuentra substanciado a efecto de que se **designe Ponente que resuelva en definitiva el asunto planteado**, preguntando si por turno forzado debe dirigirse a la Ponencia de la Segunda Sala, ya que con fecha 30 treinta de marzo del año 2011 dos mil once, proyectó la sentencia del Recurso de Reclamación en expediente pleno 71/2011 que tiene su origen en el citado juicio 37/2010. En uso de la voz el Presidente del Tribunal Magistrado **ALBERTO BARBA GÓMEZ**, pone a consideración de los integrantes del Pleno turnar el expediente 37/2010 de responsabilidad patrimonial a la ponencia de la Segunda Sala, de conformidad al turno forzado que se tiene implementado.

- Los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, aprobaron que el expediente pleno 37/2010 se **turne la ponencia de la Segunda Sala** con la finalidad de que se elabore el proyecto de sentencia definitiva, ello en atención al turno forzado que se tiene implementado, porque dicha ponencia ya conoció de los citados autos, al resolverse el diverso Recurso de Reclamación substanciado en expediente pleno 71/2011.

6.2 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 619/2011, que suscribe la Presidenta de la Quinta Sala Unitaria, Magistrada Patricia Campos González, mediante el cual **solicita se le excuse de conocer del Juicio Administrativo V-300/2011**, al actualizarse en la especie la causa de impedimento previsto en la fracción III del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, en razón de haber **sido apoderada de la Institución Bancaria H.S.B.C.**, Institución de Banca Múltiple, **Tercero Interesado** en el señalado Juicio.

- Sometida que fue la solicitud de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** contenida en el oficio de cuenta, los Magistrados integrantes del Pleno por mayoría de votos y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 65 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 21 fracción III y 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado así como 11 fracción XIV del



Reglamento Interior de este Tribunal, **calificaron de legal la excusa planteada**, con el voto a favor de los Magistrados **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ** y **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, con el voto en contra del Magistrado **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**. Túrnese el asunto a la **Sexta Sala Unitaria** ello de conformidad al segundo párrafo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Informática para los efectos conducentes.

6.3 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta del oficio 377/2011 que remite el Ponente de Pleno Magistrado **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, mediante el cual remite los autos del Recurso de Reclamación 514/2011 en donde fue designado ponente, **recurso que fue planteado conforme al artículo 95** de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, considerando el Magistrado en mención, que dicha norma no regula que a dichos procedimientos deba designársele Ponente y propone que la Presidencia resuelva de plano y presente el proyecto de sentencia respectivo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ, por unanimidad de votos aprobaron la propuesta del Magistrado **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, ordenando se retornen los autos del expediente pleno 514/2011 a la Presidencia, para que presente el proyecto de sentencia respectivo, en acatamiento al numeral 95 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, que dispone que dichos recursos deben resolverse de plano. De la misma manera, gírese oficio a la Dirección de Informática para el efecto de que dicho expediente se turne el asunto a la Presidencia.

6.4 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Peno del oficio 597/2011, que suscribe el Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, mediante el cual remite los autos del Juicio Administrativo 307/2011, citando el artículo 207 de la Ley de Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada**: yo en ese tema quisiera ponderar que sería inadmisibile por que el tema de la convocatoria no está en ninguno de los supuestos del 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y que en todo caso, no es un trámite de instancia de juicio de nulidad como debe de formularse la querrela o la reclamación en ese tipo de decisiones de carácter administrativa que emite el Consejo de la Judicatura, en uso de la voz **Magistrado Presidente**: de hecho establece que debe ser un recurso de revisión ante el Pleno, yo también estoy de acuerdo con el Magistrado Armando García Estrada en que se debe desechar por el Pleno, en virtud de que no se le puede dar ese trato, ya que ellos su voluntad fue interponer Juicio de Nulidad y no Recurso de Revisión en contra de la asignación, no vamos a interpretar la voluntad de los promoventes, en uso de la voz



Magistrado Armando García Estrada: es que no está formulando el Recurso de Revisión, no vamos a argumentar que son inatacables, eso si no, por que ya estamos calificando el tema, es inadmisibile la demanda por que no cumple con el 207, por que no es juicio de nulidad, en uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández:** no has dicho que para un desechamiento te puedes meter ya hasta el fondo, lo has dicho tu, y puedes calificar?, interviene el Magistrado **Armando García Estrada:** no, fíjate lo que se esta diciendo, que son inatacables, en uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández:** yo nada mas quiero ponderar aquí en el Pleno el discernimiento de lo que realmente se está pidiendo, el inciso d) de la demanda son las determinaciones de adscripciones, ese es el supuesto, y los otros actos se refieren a la convocatoria, estoy de acuerdo, en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada:** yo voy a hacer una pregunta por que yo no soy administrativista, el derecho administrativo es o no de estricto derecho? o para unos casos si y para otros no? en uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández:** el acceso a la justicia en el tema de la justicia administrativa lo ha resuelto la Corte; en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada:** si estuviera planteada la demanda como recurso de revisión, si estuviera cumplido el requisito de procedibilidad pues entonces sería admisible, además, a quien esta dirigido el escrito?, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** está dirigido al Tribunal, no dice Pleno, no dice Sala y el 207 va para el Consejo, en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada:** el problema es que es una liga y puede estirarse mucho, alguien puede venir y poner C. Juez Cuarto de lo Civil y presentar una demanda de nulidad y es válido admitírsela, aunque vaya dirigida al Juez Cuarto Civil entonces, o pueden poner Juez Octavo Penal y reclamar una afirmativa ficta, digo, se supone que es de estricto derecho, no hay suplencia de la queja, no está formulado como recurso de revisión, no cumple con los requisitos de procedibilidad, no cabe la prevención, o mejor le hacemos la demanda aquí, en uso de la voz **Magistrado Presidente:** no interpuso el recurso de revisión como debe ser, como lo estipula el 207, en uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández:** pero como es como debe ser? en uso de la voz **Magistrado Presidente:** ante el Consejo; en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada:** o sea existe un requisito de procedibilidad, se presenta ante el Consejo, el Consejo presenta el informe, el Presidente debe de rendir el informe y ya que esté integrado lo debe remitir al Pleno y emplazar a los Terceros, no está planteado en esos términos, en uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández:** dice, los cuales podrán impugnarse ante el Pleno del Tribunal de lo Administrativo mediante recurso de revisión administrativa, a ver el 208, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** debe de presentarse allá, igual que el amparo unistancial, lo resuelve el Colegiado, se presenta ante los responsables, igual acá, nosotros lo resolvemos y lo debe de presentar ante la Presidencia del Consejo, el 209 es claro, en uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández:** yo recuerdo haber visto una vez unas copias que me pidieron de un asunto, en uso de la voz **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** es que parece que se le fue el plazo verdad?, en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada:** así es y quisieron utilizar este subterfugio, es inadmisibile la demanda, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** sería auto de presidencia o lo paso a firma de todos? en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** pero aquí yo siento que debemos de remitirlo a la Sala para que resuelva, en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada:** en el tema de los



Coligados, los acuerdos que emite el Presidente, digo, creo que emite el Pleno, quien ejecuta los acuerdos del Pleno y está en la Ley Orgánica y el Reglamento, es el Presidente y el Secretario de Acuerdos, el sustento, el respaldo es que el Pleno votó y él lo ejecuta, por que yo no he visto que los acuerdos que emite el Pleno los firmen todos los Magistrados, bueno el Acta de la Sesión todos, eso si es obligatorio, pero los acuerdos deben estar firmados por el Secretario de Acuerdos, incluso los oficios que se giran, por que aquí en este Tribunal quien firma los oficios en lugar del Secretario de Acuerdos, es la Directora de Administración que no tiene ninguna potestad y facultad, tampoco en el tema de finanzas, no, es Presidente y Secretario, porque he visto en otros, que los oficios se van solo con la firma del Presidente, no es posible, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos**: entonces el auto lo va a firmar el Presidente? en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada**: si claro, por acuerdo Plenario se determinó negar la admisión por estas razones, claro, eso es lo correcto, en uso de la voz **Magistrado Presidente**: estoy de acuerdo, en uso de la voz **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: comentar si cabe la posibilidad de que firmáramos todos, en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada**: no, de que cabe cabe, pero eso no es lo legal, en uso de la voz **Magistrado Presidente**: pero sería lo mismo que en los recursos, en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada**: no por los actores del Pleno, por Presidencia, en uso de la voz **Magistrado Presidente**: sería lo mismo que la Responsabilidad Patrimonial, se somete a consideración del Pleno, el Pleno da el lineamiento y el Presidente dicta el acuerdo respectivo, conforme a los lineamientos del Pleno, en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada**: nada mas ahí se determina el voto, por unanimidad o si fue por mayoría, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos**: Magistrado Horacio León Hernández, tengo tres votos en este asunto del desechamiento, pero el oficio que está en votación fue girado por usted, entonces va a ser por unanimidad o por mayoría de votos, en uso de la voz **Magistrado Presidente**: exactamente, el Magistrado Horacio debe de votar para ver si se admite o no se admite por el Pleno, en uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández**: a ver, vamos a ir nada mas al argumento de que no son actos materia de este recurso o que no se siguió con el procedimiento previsto por la Ley Orgánica, son dos cosas, en uso de la voz **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: uno en cuanto a la convocatoria y otro en cuanto al nombramiento que ya se otorgó, en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada**: y que además no está agotado el otro procedimiento, en uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández**: o sea, por lo que ve a los actos que no son materia de estos, evidentemente hay desechamiento, en otro caso, no se siguió el procedimiento.

- Analizada y discutida que fue la demanda, los Magistrados integrantes del Pleno, **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, determinan **por unanimidad de votos** que se deseche de plano la demanda, para que se dicte por parte del Presidente del Tribunal el auto correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo plenario.



Tribunal

6.5 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta de la copia marcada para el Pleno del oficio 1506/2011, que remite el Presidente de este Tribunal al Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la liquidación jubilatoria del Licenciado Octaviano Pizano Sánchez.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: lo que pasa es que aquí voy a confirmar algo de lo que sucedió de la situación de Eleuterio Valencia, que tres meses antes de que se fuera ya estaba hecho el oficio pidiendo los recursos para que le pagaran su haber de retiro o su liquidación jubilatoria, se tuvo la respuesta antes de que llegara el primero de junio, llegó el primero exactamente el dos de junio, por que no se hizo lo mismo con Octaviano Pizano Sánchez?, en uso de la voz **Magistrado Presidente**: por que lo solicitó posteriormente si mal no me equivoco, en uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada**: nada mas puntualizar porque eso me confirma los detalles que han sucedido con el tema de la ausencia de este señor, que a esa queja fundada de Pedro Arias, de que quien debe designar Magistrado somos nosotros, por eso el Rey Cronos nunca se equivoca.

- Los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.6 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Peno de la **Recusación 515/2011**, interpuesta en contra del Magistrado **ALBERTO BARBA GÓMEZ**, Presidente de la Sexta Sala Unitaria, expediente que se encuentra citado para resolución.

- Los Magistrados integrantes del Pleno **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** y sin que emita voto el Magistrado **ALBERTO BARBA GÓMEZ**, por ser sujeto a la recusación, determinaron por unanimidad de votos que por conducto del Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, que funge como Presidente del Tribunal para la substanciación de esta recusación, por así haberse acordado en la sesión Vigésima Séptima de fecha 13 trece de julio del año 2011 dos mil once, **elabore el proyecto de resolución**, quien deberá dar cuenta al Pleno para la aprobación del proyecto que para ese efecto formule.

6.7 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta de la copia marcada para el Pleno del oficio 1501/2011 que remite el Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado, mediante el cual rinde informe del avance de la gestión financiera al 30 treinta de junio del año 2011 dos mil once.



Tribunal

Los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.8 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 714/2011, que remite a este Tribunal el Director General de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales del Estado de Jalisco, mediante el cual comunica que amplía la partida "04 00 17 4603 Erogaciones Imprevistas" y se autoriza para este Tribunal la cantidad de \$15'985,170.00 (quince millones novecientos ochenta y cinco mil, ciento setenta pesos 00/100 M.N)

En relación a este asunto, en uso de la voz el Presidente del Tribunal, Magistrado **Alberto Barba Gómez**: En la Sesión pasada, se aprobó la solicitud de apoyo financiero al Señor Gobernador del Estado, para cerrar el año 2011 dos mil once, la cantidad que nos otorgaron para el presente año Judicial fue de 45'324,509.00 (cuarenta y cinco millones, trescientos veinticuatro mil, quinientos nueve pesos 00/100 M.N.) con la transferencia que nos da hoy cuenta la Secretario General de Acuerdos, no alcanzamos a cerrar el año, ya que en total necesitamos 69'609,679.00 (sesenta y nueve millones, seiscientos nueve mil, seiscientos setenta y nueve pesos), menos lo ejercido y la transferencia que nos dan cuenta el día de hoy, **se requieren recursos irreductibles por la cantidad de \$8'300,000.00 (ocho millones, trescientos mil pesos 00/100 M..N)** en tal virtud, propongo que al acuerdo anterior, se ajuste a dicha cantidad, que es lo que necesitamos para poder cerrar el presente año.

- Los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** por aprobaron la propuesta del Magistrado Presidente. Gírese oficio a la Dirección de Administración para que de forma inmediata implemente la cantidad señalada al oficio que para efecto se remita al Gobernador Constitucional del Estado.

6.9 Se da cuenta de la resolución del Juicio de amparo 1458/2010, interpuesto por el C. Pedro Arias Espinoza, notificada el día 6 seis de septiembre del año 2011 dos mil once, en el que se resolvió infundado el incidente de violación a la suspensión en cuanto a la actuación del Pleno de este Tribunal, pero fundado el incidente de violación a la suspensión por lo que ve a la actuación del Congreso del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** quedaron enterados de la resolución referida.



6.10 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio MD1/812/2011 suscrito por el Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, mediante el cual cita que remite los autos del Juicio Laboral 748/2011-D-1, promovido por Berenice Elizabeth Manzano Sevilla y otros en contra de actos de este Tribunal. La oficialía de partes del Tribunal remitió la demanda a la Quinta Sala Unitaria.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ** quedaron enterados del oficio MD1/812/2011.

6.11 En uso de la voz el Presidente del Tribunal Magistrado **ALBERTO BARBA GÓMEZ**, propone a los Magistrados integrantes del Pleno dejar sin materia los procedimientos de responsabilidad incoados a los servidores públicos de confianza, para que en el juicio laboral remitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, allá substanciado bajo número 748/2011-D-1, que se recibió por este Tribunal, ahí se decida lo que en derecho corresponda en cuanto a la situación laboral de los servidores públicos incoados en los respectivos procedimientos.

- Los Magistrados integrantes del Pleno no aprobaron la moción del Magistrado **ALBERTO BARBA GÓMEZ**, votando en contra los Magistrados **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, quienes determinaron por mayoría de votos que debe continuarse con los procedimientos incoados a los servidores públicos de confianza de este Tribunal.

6.12 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Para solicitar se me autorice licencia con goce de sueldo por el día 15 quince de septiembre del presente año, para ausentarme a efecto de atender asuntos de carácter personal.

- Sometida a votación la licencia solicitada, los Magistrados integrantes del Pleno, **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada por el Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, ello en términos del artículo 63 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo. Designando al Magistrado **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, para que atienda los asuntos urgentes de la **Primera Sala Unitaria**.

6.13 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Para solicitar se me autorice licencia con goce de sueldo para ausentarme



los días 14 catorce, 15 quince y 19 diecinueve de septiembre del presente año para atender asuntos personales.

- Sometida a votación la licencia solicitada, los Magistrados integrantes del Pleno **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ** y **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada por el Magistrado y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, ello en términos del artículo 63 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo. Designando a la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, para que atienda los asuntos urgentes de la Cuarta Sala Unitaria.

6.14 En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: Para solicitar se me autorice licencia con goce de sueldo para ausentarme los días 15 quince y 19 diecinueve de septiembre del presente año para atender asuntos personales.

- Sometida a votación la licencia solicitada, los Magistrados integrantes del Pleno **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia justificada de la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada por el Magistrado **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), ello en términos del artículo 63 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo. Designando al Magistrado **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**, para que atienda los asuntos urgentes de la Sexta Sala Unitaria, toda vez que al Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, se ha conferido licencia por lo que hace al día 15 quince de septiembre del año 2011 dos mil once, en tanto que para atender los asuntos de Presidencia, toda vez que tiene autorizada licencia el Magistrado **ARMANDO GARCÍA ESTRADA** los días 14 catorce, 15 quince y 19 diecinueve del presente mes y año, a quien conforme al rol implementado le correspondería la suplencia de la Presidencia, pero que dada la ausencia que le ha sido aprobada, se recorre ese turno y se designa a la Magistrada **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**, para que se haga cargo de los asuntos urgentes de Presidencia respecto de los días 15 quince y 19 diecinueve antes mencionados.

6.15 El Presidente Magistrado **ALBERTO BARBA GÓMEZ**, en uso de la voz, solicita a los Magistrados se re programe la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, inicialmente fijada para celebrarse el día miércoles 28 veintiocho de septiembre del año 2011 dos mil once, toda vez que el artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, marca como día inhábil la fecha indicada, por lo que en atención a lo previsto por el numeral 19 del Reglamento Interior de este Tribunal, se propone que se celebre la sesión Trigésima Sexta el día hábil siguiente, esto es, el día jueves 29 veintinueve de septiembre del año 2011 dos mil once.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, **ALBERTO BARBA GÓMEZ** (Presidente), **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**, **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA** y **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, con la ausencia



Tribunal
de lo Contencioso
Administrativo

Justificada de la Magistrada PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ, acordaron por unanimidad de votos celebrar la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria el día jueves 29 veintinueve de septiembre del año 2011 dos mil once a las 11:00 horas**, de conformidad a lo contemplado por los numerales 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y 19 del Reglamento Interior de este Tribunal, toda vez que el día miércoles 28 veintiocho del citado mes y año, corresponde a un día inhábil con motivo del día del servidor público. Gírense las comunicaciones correspondientes y publíquese lo anterior en los estrados de este Tribunal.

No existiendo más asuntos que tratar, **a las trece horas con treinta minutos del día 7 siete de septiembre del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día miércoles 14 catorce de septiembre del año 2011 dos mil once, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----